



RESOLUCIÓN

UAIP-012-08-2018

ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En la ciudad de Quezaltepeque, a nueve horas del día veintiocho de agosto del dos mil dieciocho.

El día dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, se recibió solicitud de Información vía formulario con referencia UAIP-012-08-2018, por [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], portador de su Documento Único de Identidad [REDACTED], quien actúa en su calidad de persona natural, me solicito la información siguiente:

- 1) Microempresas registradas legalmente en Quezaltepeque**
- 2) Empresas que han cerrado en los últimos 2 años en Quezaltepeque**
- 3) Fecha legal de cierre de las microempresas**

TRAMITACIÓN

De acuerdo al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día diecisiete de agosto del presente año, se procedió a solicitar a la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Las Microempresas registradas legalmente en Quezaltepeque, Empresas que han cerrado en los últimos 2 años en Quezaltepeque y Fecha legal de cierre de las microempresas, a fin de que ubique la información requerida por el solicitante. –

Con fecha veintisiete de los corrientes la Unidad de Administración Tributaria Municipal proporciono a esta Unidad la información requerida en el memorando de fecha diecisiete de los corrientes.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información, con base al Artículo 66 y 71 de la LAIP, y Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y al argumento antes referido, **RESUELVE:** conceder el acceso a la información.

EN CUANTO A LAS MICROEMPRESAS REGISTRADAS LEGALMENTE EN QUEZALTEPEQUE Y FECHA LEGAL DE CIERRE DE LAS MICROEMPRESAS, en nuestros registros tributarios no se tienen dimensionadas las categorías para microempresas, según las ordenanzas vigentes, por lo cual no es posible proporcionárselo.

EN CUANTO A LAS EMPRESAS QUE HAN CERRADO EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS EN QUEZALTEPEQUE, anexo a esta resolución el listado de las empresas que han cerrado.

NOTIFIQUESE.

LIC. JUAN CARLOS BORJA DELGADO
OFICIAL DE INFORMACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESOLUCIÓN

UAIP-013-09-2018

ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En la ciudad de Quezaltepeque, a las nueve horas del día doce de septiembre del dos mil dieciocho.

El día seis de septiembre de dos mil dieciocho, se recibió solicitud de Información vía formulario con referencia UAIP-013-09-2018, por [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED], portador de su Documento Único de Identidad [REDACTED], quien actúa en su calidad de persona natural, me solicito la información siguiente:

- 1. Listado Completo de las Moto-Taxis legales en Quezaltepeque con número de placa y número de Moto-Taxi**

TRAMITACIÓN

De acuerdo al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día seis de septiembre del presente año, se procedió a solicitar a la Unidad de Administración Tributaria Municipal el Listado Completo de las Moto-Taxis legales en Quezaltepeque con número de placa y número de Moto-Taxi, a fin de que ubique la información requerida por el solicitante. –

Con fecha diez de septiembre de dos mil dieciocho, la Unidad de Administración Tributaria Municipal proporciono a esta Unidad la información requerida en el memorando de fecha seis de los corrientes.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información, con base al Artículo 66 y 71 de la LAIP, y Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y al argumento antes referido, **RESUELVE:** conceder el acceso a la información.

Se anexa a esta resolución el Listado Completo de las Moto-Taxis legales en Quezaltepeque con número de placa y número de Moto-Taxi.

NOTIFIQUESE.

LIC. JUAN CARLOS BORJA DELGADO
OFICIAL DE INFORMACIÓN



RESOLUCIÓN

UAIP-014-09-2018

ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En la ciudad de Quezaltepeque, a las quince horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho.

El día trece de septiembre de dos mil dieciocho, se recibió solicitud de Información vía formulario con referencia UAIP-014-09-2018, por [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED], portador de su Documento Único de Identidad [REDACTED], quien actúa en su calidad de persona natural, me solicito la información siguiente:

- 1. Desde que fecha la empresa EDESAL está pagando impuestos en la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque de los postes de energía eléctrica que se encuentran en el Caserío La Ceiba, Antigua Línea Férrea, Cantón Santa Rosa Arriba.**

TRAMITACIÓN

De acuerdo al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día catorce de septiembre del presente año, se procedió a solicitar a la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Desde que fecha la empresa EDESAL está pagando impuestos en la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque de los postes de energía eléctrica que se encuentran en el Caserío La Ceiba, Antigua Línea Férrea, Cantón Santa Rosa Arriba, a fin de que ubique la información requerida por el solicitante. –

Con fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, la Unidad de Administración Tributaria Municipal proporciono a esta Unidad la información requerida en el memorándum de fecha catorce de los corrientes.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información, con base al Artículo 66 y 71 de la LAIP, y Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y al argumento antes referido, **RESUELVE:** conceder el acceso a la información.

En virtud de nuestros archivos se le hace del conocimiento que a partir del año 2012 la Empresa Distribuidora Eléctrica Salvadoreña, S.A. de C.V. “EDESAL” inicio los pagos por los postes ubicados en el municipio de Quezaltepeque.

NOTIFIQUESE.

LIC. JUAN CARLOS BORJA DELGADO
OFICIAL DE INFORMACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESOLUCIÓN

UAIP-015-09-2018

ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En la ciudad de Quezaltepeque, a las once horas del día uno de octubre del dos mil dieciocho.

El día veinte de septiembre de dos mil dieciocho, se recibió solicitud de Información vía formulario con referencia UAIP-015-09-2018, por la empleada municipal Wendy Yamileth [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED], portadora de su Documento Único de Identidad [REDACTED], quien actúa en su calidad de persona natural, me solicito la información siguiente:

Planilla de Salario de los meses: abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año 2017 de [REDACTED]

TRAMITACIÓN

De acuerdo al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día veintiuno de septiembre del presente año, se procedió a solicitar a la Gerencia de Desarrollo Social la planilla de salario de los meses: abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año 2017 de [REDACTED], a fin de que ubique la información requerida por el solicitante. –

Con fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, la Gerencia de Desarrollo Social proporciono a esta Unidad la información requerida en el memorándum de fecha veintiuno de los corrientes.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información, con base al Artículo 66 y 71 de la LAIP, y Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y al argumento antes referido, **RESUELVE:** conceder el acceso a la información.

Se anexa a esta resolución las planillas de salarios de los meses: abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año 2017 de [REDACTED].

NOTIFIQUESE.

LIC. JUAN CARLOS BORJA DELGADO
OFICIAL DE INFORMACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESOLUCIÓN

UAIP-016-10-2018

ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En la ciudad de Quezaltepeque, a las catorce horas del día treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho.

El día diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, se recibió solicitud de Información vía correo electrónico con referencia UAIP-016-10-2018, por [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED], portador de su Documento Único de Identidad [REDACTED], quien actúa en su calidad de persona natural, me solicito la información siguiente:

- ✓ **Copia simple del contrato de servicio telefónico (celular y línea fija) del 2018.**
- ✓ **Información de las últimas fiestas patronales realizadas por su municipalidad que incluya: fecha de realización, monto destinado para compra de pólvora y factura que compruebe dicho costo, además cualquier otro detalle de todos los costos que conlleva dicha celebración.**
- ✓ **Copia simple de bitácora de uso de todos los vehículos institucionales del 6 de agosto al 17 de agosto de 2018.**
- ✓ **Copia simple del acuerdo de nombramiento de la persona encargada de la gestión documental y archivos, si no tienen favor indicármelo.**

TRAMITACIÓN

- ✓ De acuerdo al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día veintidós de octubre del presente año, se procedió a solicitar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales una Copia simple del contrato de servicio telefónico (celular y línea fija) del 2018 e Información de las últimas fiestas patronales realizadas por su municipalidad que incluya: fecha de realización,



ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



monto destinado para compra de pólvora y factura que compruebe dicho costo, además cualquier otro detalle de todos los costos que conlleva dicha celebración, a fin de que ubique la información requerida por el solicitante. –

- ✓ Así mismo, se solicitó a la Unidad de Transporte Copia simple de bitácora de uso de todos los vehículos institucionales del 6 de agosto al 17 de agosto de 2018.
- ✓ También se solicitó a Secretaría Municipal Copia simple del acuerdo de nombramiento de la persona encargada de la Gestión Documental y Archivos.

Con fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales proporciono la información requerida en el memorándum de fecha veintidós de los corrientes.

Con fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, Secretaría Municipal proporciono la información requerida en el memorándum de fecha veintidós de los corrientes.

Con fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, la Unidad de Transporte proporciono la información requerida en el memorándum de fecha veintidós de los corrientes.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información, con base al Artículo 66 y 71 de la LAIP, y Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y al argumento antes referido, **RESUELVE:** conceder el acceso a la información.

EN CUANTO AL CONTRATO DE SERVICIO TELEFÓNICO (CELULAR Y LÍNEA FIJA) DEL 2018, adjunto copia del contrato telefónico (celular). Con respecto al contrato telefónico (línea fija) no tenemos documentación.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



EN CUANTO A LA INFORMACIÓN DE LAS ÚLTIMAS FIESTAS PATRONALES REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD QUE INCLUYA: FECHA DE REALIZACIÓN, MONTO DESTINADO PARA COMPRA DE PÓLVORA Y FACTURA QUE COMPRUEBE DICHO COSTO, ADEMÁS CUALQUIER OTRO DETALLE DE TODOS LOS COSTOS QUE CONLLEVA DICHA CELEBRACIÓN.

Las fiestas patronales en el Municipio de Quezaltepeque se realizan del 10 al 19 de diciembre.

Adjunto copia del presupuesto de las últimas fiestas patronales que se realizaron en el año 2017. Además, incluyo copia de 4 facturas de compra de pólvora, con un valor total de \$11,929.11

EN CUANTO A LA BITÁCORA DE USO DE TODOS LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL 6 DE AGOSTO AL 17 DE AGOSTO DE 2018, adjunto copia de bitácoras de los vehículos institucionales de la municipalidad.

EN CUANTO AL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS, adjunto copia del acuerdo.

NOTIFIQUESE.

LIC. JUAN CARLOS BORJA DELGADO
OFICIAL DE INFORMACIÓN